

Las Piedras, 19 de Mayo de 2026

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la compra de materiales para el avance de obra de la cuadrilla de emergentes comunitarios, tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00303.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente Riatel Rut. 080056650017.
- II) Que la empresa se encuentra activa en RUPE y dicho gasto está incluido en el Literal C, Proyecto Atención a emergentes comunitarios.

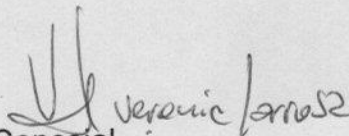
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

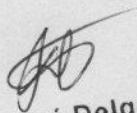
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)-**AUTORIZAR** un gasto de \$ 46.861 (cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos uruguayos), a la Empresa Riatel Rut. 080056650017, por la adquisición de materiales para el avance de obra de la cuadrilla de emergentes comunitarios. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Literal C, Proyecto Atención a emergentes comunitarios.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)-**INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


MIRTA CORREA
Alcaldesa
Alcaldesa (I)


Concejal


José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


Concejal
PAUL ECHAVARRÍA


NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL